

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1061/2012 /

COLINA, 14 de mayo de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 1029 de fecha 08 de mayo de 2012 del Sr. Alcalde. **2)** Ord. N° 689 de fecha 07 de mayo de 2012 del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago que remite Resolución Exenta N° 333 de fecha 18.04.12 que aprueba modificación presupuestaria de proyecto del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase la modificación presupuestaria ingresada en SIGEC con fecha 05.04.2012 del proyecto del Programa "Habitabilidad Chile Solidario 2011" comuna de Colina, cuyo convenio de fecha 13.06.11 fue aprobado mediante resolución exenta N° 558-2011/SPS de fecha 26.07.11.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.